

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.


**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R1A.-1702 signado por la Sen. Mónica Fernández Balboa, Secretaria de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar No. 204-4-AME-2616 suscrito por la C. María Edith Bernáldez Reyes, Directora General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública, así como de su anexo, mediante los cuales responde el **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a cumplir, impulsar y fortalecer el Programa Binacional de Educación Migrante, particularmente en el Estado de Veracruz, e informar sobre los antecedentes, alcances, características y presupuesto previsto para el desarrollo de dicho programa, en los estados en que éste se aplique.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad



EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

C.c.p.- **Mtro. Ricardo Peralta Saucedo**, Subsecretario de Gobierno.- Presente.

María Edith Bernáldez Reyes, Directora General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Educación Pública.- Presente.



ANEXO

RECIBIDO

08 JUL 19 PM 5 55

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

006837

CP- → 445



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2019
AÑO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
EMILIANO ZAPATA

Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Relaciones Internacionales

00000255

Oficio No. 204-4-AME- **2616**

Ciudad de México, a 15 de julio de 2019

VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

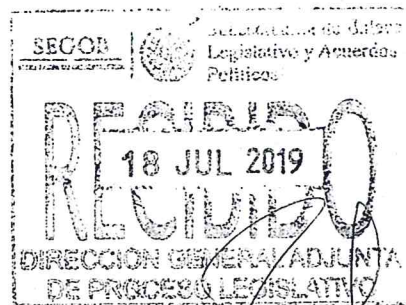
Hago referencia al oficio número SG/UE/311/340/19, de fecha 4 de julio de 2019, mediante el cual informa sobre el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 3 de julio de 2019, en cuyo segundo punto solicita información del Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM).

Sobre el particular y atendiendo a dicha solicitud, anexo envío nota sobre los antecedentes, alcance y características del PROBEM. Cabe señalar que, respecto al presupuesto previsto para la operación del PROBEM, le informo que, esta Dirección General no cuenta con la información correspondiente al tema, debido a que cada estado opera el Programa de acuerdo a sus recursos y necesidades.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARÍA EDITH BERNÁLDEZ REYES
DIRECTORA GENERAL



CP- 14.05 hr

C.c.p. Mtro. Ricardo Peralta Saucedo. Subsecretario de Gobierno. Para su conocimiento.
Sen. Mónica Fernández Balboa. Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. Para su conocimiento.
Jefatura de la Oficina del C. Secretario de Educación Pública. Para su conocimiento.

dg/slm



PROGRAMA BINACIONAL DE EDUCACIÓN MIGRANTE (PROBEM)

El Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM) tiene su origen a partir del año 1976, gracias a los esfuerzos de colaboración entre los Sistemas Escolares Estatales de México y los Estados Unidos de América, a iniciativa de Michoacán y California, cuyos resultados dieron origen al PROBEM en 1982.

En febrero de 1996, se aprobó la fundamentación filosófica y jurídica que sustenta el Programa en México, durante la *X Reunión del PROBEM*, con la asistencia de 27 estados entre México y Estados Unidos.

Finalmente, el 4 de octubre de 2006, en la ciudad de Washington, se estableció el Estatuto del Programa, firmado por las autoridades educativas de 16 Entidades Federativas de la República Mexicana, por los Directores Generales de Relaciones Internacionales y de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública y por Director del Instituto de los Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Programa opera en los 32 estados de la República Mexicana, representados por un Coordinador Estatal, contando con la siguiente estructura:

- a) Grupo Mexicano, integrado por las 32 Entidades Federativas.
- b) Consejo Mexicano integrado de la siguiente manera, representado por una entidad Coordinadora:
 - Coordinación Nacional.
 - Vice-coordinación Nacional.
 - 5 Ejes Temáticos:
 - Información y Difusión
 - Intercambio de Maestros
 - Acceso a las Escuelas
 - Apoyos Educativos
 - Evaluación y seguimiento
 - Secretaría Técnica, representada por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales y de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación.
 - Secretaría Ejecutiva, representada por la Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

El PROBEM es un programa que responde a la necesidad de dar atención y oportunidades de educación ininterrumpida a los niños y jóvenes migrantes que viajan cada año entre México y Estados Unidos, así como aquellos que son repatriados y a los que permanecen en esa nación. Su objetivo es, fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje de los niños y jóvenes migrantes, a través de una educación de calidad, equidad y pertenencia, así como promover el conocimiento de la historia, la cultura, los valores y las tradiciones para fortalecer la identidad nacional.